



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA  
N° 629-2021 - A/MPMN**

**MOQUEGUA; 31 DIC. 2021**

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N° 072-2021-MPMN de fecha 30 de diciembre del 2021, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para el año fiscal 2022, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 31365 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo establecido en el numeral 31.1 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, informa a través del Comunicado N° 0020-2021-EF/50.01, que el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos y de Gastos, se encuentra disponible en versión electrónica, en el aplicativo web "Módulo de Programación Multianual", para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura en la Fase de Aprobación Presupuestaria, a partir del 13/12/2021.

La aprobación de los Presupuestos Institucionales de Apertura del Año Fiscal 2022, con el uso de la información contenida en el mencionado reporte oficial, se sujeta a lo dispuesto en los numerales 31.2 y 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Informe N° 2114-2021-SPH/GPP/GM/MPMN, con fecha de recepción 17 de diciembre del 2021, el CPC. Pedro R. Catari Condori – Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, previo revisión del expediente, remite la Exposición de Motivos de Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2022, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua, para su aprobación vía Acuerdo de Concejo y posterior promulgación por el Titular de Pliego.

Que, mediante Informe N° 402-2021-GPP/GM/MPMN, con fecha de recepción 20 de diciembre del 2021, la CPC. Sandra M. Mendoza Alcázar – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, previo revisión del expediente, eleva al Despacho de Gerencia Municipal, el Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura – 2022 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, adjuntando la Exposición de Motivos, señalando que el mismo fue elaborado, de acuerdo a la información remitida por las unidades orgánicas de la Entidad y considerando los criterios de priorización establecidos en la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y formulación Presupuestaria a la fecha de cierre del aplicativo, por lo que se requiere sea remitido y puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, para su aprobación, previo opinión legal.

Que, mediante Informe Legal N° 1559-2021-GAJ/GM/MPMN, con fecha de recepción 21 de diciembre del 2021, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos Gerente de Asesoría Jurídica, OPINIÓN que es procedente la aprobación de la EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO – MOQUEGUA, siendo el Pleno del Concejo Municipal, quien deberá de aprobar mediante Acuerdo de Concejo, asciende a la suma de S/. 172 955,489.00 (ciento setenta y dos millones novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve y 00/100 soles).

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 072-2021-MPMN de fecha 30 de diciembre del 2021, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2021;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2022;

De conformidad con lo establecido en la Ley 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", y conforme con lo prescrito en el artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
Gastos Corrientes	63,828,995.00
Gastos de Capital	94,126,494.00
Servicio de la Deuda	15,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>172,955,489.00</b>

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
Recursos Ordinarios	7,379,618.00
Recursos Directamente Recaudados	29,686,791.00
Recursos por Operac. Oficiales de Crédito	0.00
Recursos Determinados	135,889,080.00
<b>TOTAL</b>	<b>172,955,489.00</b>

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, correspondiente al Año Fiscal 2022, por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 de Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO QUINTO.-** ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTÍCULO SEXTO.-** NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**Municipalidad Provincial Mariscal Nieto**

**ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO**  
ALCALDE